



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

D^a. M^a PASTORA GARCÍA MUÑOZ, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2008, cuya acta obra aún en borrador, es el que a continuación se detalla:

Aprobar los borradores de actas de las siguientes sesiones plenarios, por unanimidad de los ediles presentes:

- Extraordinaria de fecha de 29 de abril de 2008 (Violencia de Género).
- Ordinaria de fecha 29 de abril de 2008.

Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía, durante el período comprendido entre el 24 de abril de 2008 al 21 de mayo de 2008, por unanimidad de los ediles presentes.

Ratificar de un decreto de la Alcaldía, confiriendo la defensa y representación de este Ayuntamiento a los Servicios Jurídicos de la Diputación en Juicio Ordinario 130/2008, por la unanimidad de todos los presentes.

Tomar conocimiento de la Orden de 19 de febrero de 2008, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se amplía la edad de vigencia del Canet Joven Euro <26, desde los 14 a los 30 años, por unanimidad de los ediles presentes.

Tomar conocimiento de la inclusión del Centro I.E.S. “Los Pedroches”, en el Programa 2 Mejor Escuela, por unanimidad de los ediles presentes.

Aprobar la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pozoblanco, por unanimidad de los ediles presentes.

Adjudicar la enajenación, por procedimiento abierto y mediante la forma de subasta, de parcelas de propiedad municipal sitas en el polígono 8 del sector industrial de la Dehesa Boyal, por unanimidad de los ediles presentes.

Aprobar inicialmente las bases reguladoras del otorgamiento de subvención con cargo al 0’7 %, por unanimidad de los ediles presentes.

Aprobar la cesión de uso de determinadas parcelas de propiedad municipal al Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de Los Pedroches, por unanimidad de los ediles presentes.

Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato para la permuta de terrenos de propiedad municipal, por procedimiento negociado, por el derecho de superficie que grava la edificación conocida como “La Salchi”, por unanimidad de los ediles presentes.

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del R-3, por unanimidad de los ediles presentes.

Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación que han de regir la constitución de la Junta de Compensación de la UE-15, por unanimidad de los ediles presentes.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco, a 5 de junio de 2008.

Vº Bº
EL ALCALDE,